



## AJUNTAMENT DE VALENCIA

### ANUNCIO CHEQUE ESCOLAR 2015/2016

**1.- Bases Regulatoras:** Las Bases Regulatoras de Ayudas a la Escolarización Infantil, "Cheque Escolar", son publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia del día 30 de abril de 2015.

**2.- Plazo de presentación de solicitudes:** La convocatoria del cheque escolar para el curso 2015/2016 es publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 30 de abril de 2015 por lo que el plazo de presentación de solicitudes para la obtención del Cheque escolar 2015/2016, se iniciará el día 2 de mayo de 2015 y finalizará, inexcusablemente, el día 19 de mayo de 2015.

**3.- Lugar de presentación de solicitudes:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la precitada ley, las instancias, en modelo normalizado, solicitando la obtención del Cheque Escolar se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Valencia, presentándose en los Registros de Entrada del Ayuntamiento de Valencia

**4.- Documentación:** Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación a la que se refiere el apartado 3º de la Base 8ª.

**5.- Listados provisionales y alegaciones:** Tras la baremación de las solicitudes efectuada por los Servicios Municipales, se expondrán al público los listados provisionales de solicitudes con documentación completa, solicitudes con falta de documentación y solicitudes excluidas, para que en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico los interesados subsanen la falta de documentación y puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. En caso contrario, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámites. Los listados se publicarán en la web municipal [www.valencia.es](http://www.valencia.es).

**6.- Comunicaciones a los interesados:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado el carácter selectivo del procedimiento, el acuerdo de resolución de la convocatoria y los actos integrantes del mismo, en forma de listados definitivos de concesiones, no concesiones y exclusiones, se publicarán en el Tablón de Edictos Electrónico y en la web municipal, surtiendo los mismos efectos que la notificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER: CAP SERVICI - SERV. D'EDUCACIO	MARIA VANESSA ESPINOSA MOLINA	30/04/2015	ACCVCA-120	3032446383700687618
SECRETARI/A - SECRETARIA C	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/04/2015	ACCVCA-120	5451353170624576389